



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

17 de marzo de 1998

- Número 82

Página 533

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escritos iniciales			
- Criterios del actuación ante la reforma del Reglamento de los Fondos Europeos y su distribución para el periodo 2000-2006. Nº 157, presentada por D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.	534	en el municipio de Castro Urdiales. Nº 61, subsiguiente a interpelación nº 143, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	536
[412802]		[42121]	
- Criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la redacción y aprobación del Plan Operativo Local 1997. Nº 62, subsiguiente a interpelación Nº 172, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	537		
[410414]		[42S29]	
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre política ambiental para Cantabria. Nº 158, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.	534		
[410414]		4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
- Revalorización y promoción de los productos agroganaderos y pesqueros. Nº 159, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	535	Escritos iniciales	
[41161]		- Remisión a la Asamblea del Plan ambiental integral de Cantabria. Nº 373, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	537
		[43S104]	
4.2. MOCIONES.		- Plan de igualdad entre viudo y viuda en cuanto a la percepción de pensiones. Nº 374, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	538
Escritos iniciales		[43U75]	
- Criterios del Consejero de Obras Públicas para la realización de las infraestructuras pesqueras		- Plan de Ordenación de Recursos Eólicos y otros extremos. Nº 375, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	539
		[43I175]	

Este abandono de las economías agrarias y pesqueras frente a la intensificación de la competencia desde otras regiones y países, se ha traducido en hechos tan preocupantes como el que en Cantabria no se haya incorporado ninguna nueva Denominación de Origen -mientras, por otro lado, las únicas existentes sobre quesos atraviesan graves dificultades-, nuestra región sea la única en la que no existe ninguna empresa con el Certificado de Calidad Alimentaria, y tenga la menor superficie de agricultura ecológica -con la insignificante cifra de menos de 2 hectáreas- de todas las Comunidades Autónomas de España.

En estas circunstancias, productos hortícolas, especies ganaderas -como la tudanca o la monchina-, la fruticultura y la apicultura, el sector de conservas o semiconservas pesqueras y agrarias, la volatería o chacinería domésticas, y la repostería o las transformaciones agroalimentarias de carácter artesanal -quesos, mermeladas, orujo...-, se encuentran, cada vez más, en inferioridad de condiciones a la hora de acceder a los mercados y ampliar la comercialización de sus productos, en virtud de la calidad intrínseca, los valores nutricionales, la singularidad y riqueza de sabores, o las ventajas higiénicas, sanitarias o ecológicas de su consumo, frente a las limitaciones e impactos ambientales de las producciones intensivas, estandarizadas o industriales.

Finalmente, no podemos olvidar la importancia creciente de una oferta gastronómica diferenciada con las garantías adecuadas respecto a su origen y calidad, para reforzar los atractivos turísticos de nuestra región y provocar efectos multiplicadores en el empleo y la actividad económica de sectores, como el agrario y el pesquero en nuestros ámbitos rurales y marinos, que se encuentran en situación precaria o atraviesan momentos difíciles.

Por todo ello, formulamos la siguiente interpelación

¿Cuáles son las iniciativas que la Consejería de Agricultura tiene previsto desarrollar para impulsar la revalorización de la calidad y la comercialización de los productos agroganaderos y pesqueros de Cantabria?

Santander, 5 de marzo de 1998.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS EN EL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES. (Nº 61, subsiguiente a interpelación Nº 143).

[42121]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 61, subsiguiente a interpelación Nº 143, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios del Consejero de Obras Públicas para la realización de las infraestructuras pesqueras en el municipio de Castro Urdiales.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42121]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 143, relativa a criterios del Consejero de Obras Públicas para la realización de las infraestructuras pesqueras en el municipio de Castro Urdiales.

Moción

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a desarrollar los proyectos técnicos para dotar al puerto de Castro Urdiales de las infraestructuras necesarias para la aplicación de las normativas comunitarias al respecto, en un plazo de tiempo no superior a dos meses.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a respetar el acuerdo de la representación legal de los pescadores castreños (Cofradía de Pescadores) y la decisión mayoritaria de

la Corporación Local de Castro Urdiales sobre la ubicación de sus infraestructuras pesqueras.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar las modificaciones de crédito precisas para desarrollar el acuerdo del Consejo de Gobierno para la realización de las obras correspondientes a las infraestructuras pesqueras de Castro Urdiales.

En Santander, a 7 de marzo de 1998

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN CUANTO A LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 1997, (Nº 62, subsiguiente a interpelación Nº 127).

[42S29]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 62, subsiguiente a interpelación Nº 127, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la redacción y aprobación del Plan Operativo Local 1997.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S29]

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 127 relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la redacción y aprobación del Plan Operativo Local 1997.

Moción

La Asamblea Regional de Cantabria rechaza y reprueba el sectarismo político del Consejero de Economía en la elaboración y aprobación del Plan Operativo Local para 1997. El Consejero incumplió manifiestamente sus propios criterios para beneficiar a los Ayuntamientos regidos por el Partido Popular.

La Asamblea Regional insta al Gobierno a respetar los siguientes criterios de distribución, de cara a elaborar y aprobar para 1999 los planes de cooperación con los Ayuntamientos y las inversiones directas del Gobierno para asegurar a la población los servicios mínimos de competencia municipal:

1º. Respetar las decisiones de los Ayuntamientos.

2º Dar prioridad a las obras de abastecimiento de agua y saneamiento.

3º Tener en cuenta a los Ayuntamientos discriminados en Planes y en inversiones directas de ejercicios anteriores.

4º Considerar el número de habitantes y la superficie de los Ayuntamientos.

Santander, a 9 de marzo de 1998

Fdo: Miguel Ángel Palacio .- Portavoz del Grupo"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

REMISIÓN A LA ASAMBLEA DEL PLAN AMBIENTAL INTEGRAL DE CANTABRIA. (Nº 373).

[43S104]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en

su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, N° 373, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión a la Asamblea del Plan Ambiental integral de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S104]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante la Comisión de Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 1995, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio compareció ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios para explicar los proyectos inmediatos de su Departamento, entre los que se encontraban elaborar las bases del Plan Ambiental Integral de Cantabria. Dicho plan tenía como objetivo, por una parte, superar los déficits de infraestructuras ambientales que existen en Cantabria y, por otra, corregir los impactos ambientales que se producen en la región.

En los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1997 figura el epígrafe "Plan ambiental integral de Cantabria" con una partida presupuestaria de 3.985.040 pts y en el Boletín Oficial de Cantabria se han convocado ayudas para realizar dicho Plan Ambiental.

A pesar de que el citado Plan ha sido presupuestado y se han convocado ayudas para su realización, el Plan nunca ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria ni tampoco ha sido presentado ante la Asamblea Regional.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que este Plan era un objetivo fundamental de la política ambiental del Consejero, puesto que desde su anuncio hasta hoy ha transcurrido el tiempo suficiente para su redacción, aprobación y publicación y dado que las actuaciones del Consejo de Gobierno deben de basarse en hechos y documentos reales y no en elucubraciones de sus Consejeros, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y toma consideración.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de un mes remita a la Asamblea Regional para su pronunciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Cámara, el Plan Ambiental Integral de Cantabria.

En Santander, a 2 de marzo de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría."

PLAN DE IGUALDAD ENTRE VIUDO Y VIUDA EN CUANTO A LA PERCEPCIÓN DE PENSIONES. (N° 374).

[43U75]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 374, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a plan de igualdad entre viudo y viuda en cuanto a la percepción de pensiones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U75]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se han iniciado en España por diversos colectivos, campañas para lograr la igualdad entre viudo y viuda en cuanto a pensiones, ante la pregunta a la que nadie da respuesta convincente de por qué razón una mujer tiene que salir adelante con el 45 por ciento de la pensión que cobra su marido jubilado si éste fallece y, en cambio, si ella muere, él sigue cobrando el cien por cien. Ni el recibo del alquiler, la contribución, la luz o el teléfono, que se sepa, se reducen para una viuda y sin embargo, su pensión puede verse concretada en el mínimo -55.980 pesetas según el decreto de revalorizaciones aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de enero-, lo que no ocurre para el marido en el caso de que se quede viudo.

Los colectivos que alientan esta campaña, defienden que lo lógico es que las viudas mantengan el cien por cien de la pensión, lo que sin duda significaría un paso más hacia la plena igualdad en este caso de un viudo y una viuda.

Desde este razonamiento, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que a través de las gestiones que se precisen, defienda ante el Gobierno de la Nación la puesta en marcha de un plan que culmine con la plena igualdad entre viudo y viuda en cuanto a la percepción de pensiones.

Santander, 23 de febrero de 1998

El Diputado. Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández.- El Portavoz. Fdo.: M^a Luisa Alonso".

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN CANTABRIA. (Nº 193).

[43I75]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 193, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a elaboración de un plan de prevención de inundaciones en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I75]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en el Pleno sobre un Plan de Prevención de Inundaciones en Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las inundaciones que se han producido recientemente en Cantabria, vuelven a situarnos ante unos fenómenos que, en los últimos tiempos, y con una frecuencia sostenida están causando la preocupación de los vecinos y poniendo en riesgo la seguridad de los bienes y las personas.

Las declaraciones oficiales, simultáneamente y con reiteración parecida, insisten en lo mismo: el carácter imprevisible de las trombas de agua y el exceso de volumen de las precipitaciones; a lo que añaden como música de acompañamiento la necesidad urgente de encauzar desde los ríos más grandes hasta el último arroyo.

Unas declaraciones que son el resultado de tres motivos: Uno, soslayar cuanto antes cualquier atisbo de responsabilidad de las Administraciones Públicas en los daños catastróficos que se producen; dos, la

profunda ignorancia e inconsciencia de nuestros gestores políticos en las graves consecuencias que sus decisiones en cuanto a ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, tienen en la frecuencia con que se repiten las inundaciones; y tres -y dentro del esperpento-, tratar, en medio de estas dramáticas situaciones, de aparecer como los artífices de la resolución de unos hechos que son el resultado de sus propias responsabilidades en la acumulación de errores sobre como prevenir las inundaciones.

Estas simplezas argumentales sobre el origen y la resolución de estos problemas ignoran la complejidad y las estrechas interrelaciones que existen entre las distintas actuaciones del hombre sobre el medio natural y la creciente artificialización que ha introducido en unos frágiles equilibrios ecológicos cuya alteración se ha venido traduciendo en que con el mismo volumen de precipitaciones los daños causados sean progresivamente mayores.

Y estas alteraciones, algunas de ellas con resultados a largo plazo que ahora se manifiestan con toda su intensidad son las siguientes:

En primer lugar, la profunda alteración de los equilibrios hidrológico-forestales ha hecho aumentar espectacularmente la escorrentía superficial, la erosión y el aterramiento de los cauces en inversa proporción a la capacidad de esponjamiento y de retención hídrica del suelo como resultado de la deforestación y de la plantación de pinos y eucaliptos cuyas características morfológicas y bioecológicas -agravado su impacto, además, por las agresivas técnicas de explotación con talas a matarrasa y localizaciones que las condiciones topográficas y geomorfológicas desaconsejan especialmente-, no pueden desempeñar las mismas funciones que los bosques autóctonos o las mismas praderas artificiales en cuanto a su capacidad de retención del agua caída y de freno a la erosión.

En segundo lugar, la carencia de una visión integral y global de las dinámicas fluviales y de la necesidad de una rigurosa ordenación territorial de usos y actividades ha dado como resultado la ocupación sistemática de las llanuras de inundación por todo tipo de construcciones e infraestructuras; la realización de obras de encauzamiento y emparedamiento de ríos que son un pozo sin fondo que no hace más que alimentar los riesgos de avalanchas y brechas; y la práctica desaparición de los bosques de galería y las formaciones de ribera -reducidos, allí donde aún resisten a una hilera de árboles en la misma orilla-, que eran el colchón amortiguador de la velocidad de la corriente y la garantía más eficaz y permanente de la fijación de los cauces.

Y en tercer lugar, nos encontramos ya en los cascos urbanos, incluso en los más elementales, con la práctica sistemática de cubrimiento de los arroyos que cruzaban sus calles- y la consiguiente presión a la que se someten las aguas superficiales, amén de su

desprecio como corredores verdes y recreativos-; con unas redes de alcantarillado que no tienen las pendientes ni las secciones suficientes para facilitar el discurrir de las aguas pluviales que, además, suelen hacerlo en el mismo colector que las aguas fecales o domésticas y el riesgo de encontrarse las inundaciones en el interior de las propias casas; con peligrosas limitaciones en las luces de los puentes o en tramos cubiertos -falsos puentes o túneles- que provocan represamientos artificiales, taponamientos o desbordamientos y olas repentinas que aumentan la fuerza de las aguas.

Por último, las infraestructuras viarias o construcciones diversas -polígonos de viviendas, polideportivos, instalaciones escolares o deportivas, paseos cubiertos..., han olvidado, también con frecuencia, los efectos-barrera que introducen en la circulación de las aguas que provocan rápidos rebosamientos, dificultades de evacuación y escasa capacidad de desagüe.

En resumen, que las perspectivas futuras tienden a aumentar la periodicidad, la intensidad y los daños de las inundaciones, incluso con menos precipitaciones, ante la presión humana que está sufriendo el medio natural, los ecosistemas fluviales y los equilibrios hidrológicos de no rectificar en los planteamientos aquí denunciados que, de profundizar e insistir en ellos, no harán más que hipotecar a las haciendas locales y a los vecinos con costosísimas obras de infraestructura hidráulica que, además de no garantizar la seguridad de bienes y personas, lo que harán será acentuar los riesgos de mayores daños y perjuicios ante las próximas avenidas o regímenes de fuertes precipitaciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente proposición no de ley:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de 9 meses elabore un Plan de Prevención de Inundaciones en Cantabria para ser sometido a debate y aprobación en esta Cámara.

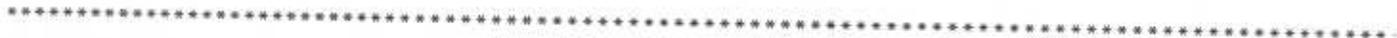
2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la creación de una Comisión Mixta en la que estén representadas las Consejerías de Obras Públicas, Medio Ambiente, Agricultura y Presidencia, las Confederaciones Hidrográficas, los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, la Universidad de Cantabria, las asociaciones ecologistas y en defensa de la naturaleza, la Federación Cantabra de Municipios, los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, expertos y científicos, con el objeto de emitir un dictamen previo a la presentación del Plan en esta Cámara.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore un catálogo de lugares y áreas susceptibles de mayor riesgo de

inundaciones para, mientras elabora el mencionado Plan de Prevención, actuar urgentemente en la adopción de las medidas que la citada Comisión Mixta considere convenientes.

En Santander, marzo de 1997.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN".



... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

PHYSICAL AND CHEMICAL PROPERTIES OF POLYMERIZATION

BY J. H. HARRIS, JR., and J. H. HARRIS, JR.

Department of Chemistry, University of California, San Diego, La Jolla, California

Received May 15, 1963



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)